



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2022-MDJM

Jesús María, 28 de junio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 12 de la fecha;

VISTOS: El Documento N° 2022-11134, presentado por el señor Regidor Christian Jean Paul Leon Porras, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, con Documento N° 2022-11134 del 17 de junio de 2022, el regidor Christian Jean Paul Leon Porras solicita, se le conceda licencia dentro del periodo comprendido del 5 al 9 de septiembre del presente año, por tener que ausentarse del país por motivos estrictamente personales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 25 del citado cuerpo legal, el ejercicio del cargo de regidor se suspende mediante acuerdo de concejo, entre otros casos, por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LICENCIA solicitada por el regidor Christian Jean Paul Leon Porras, por el periodo comprendido del 5 al 9 de septiembre del presente año, (inclusive ambos días) por motivos personales, la cual no irrogará gastos a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo; y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, su publicación en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODO
ALCALDE